

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.059/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 4 (letra e y l) que entrega a las Municipalidades, entre otros funciones, la recreación y el desarrollo de actividades de interés comunal en el ámbito local; Memorando N° 1433/12 de fecha 07 de Junio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir por los gastos que indica.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para la compra de materiales y todo lo necesario para la realización de la actividad denominada "La Mejor Sopaipilla Pasada", a realizarse el día 21 de Junio de 2012, a las 10:30hrs. en el frontis del Gimnasio Techado; Lo anterior en el marco del Programa Adulto Mayor 2012.

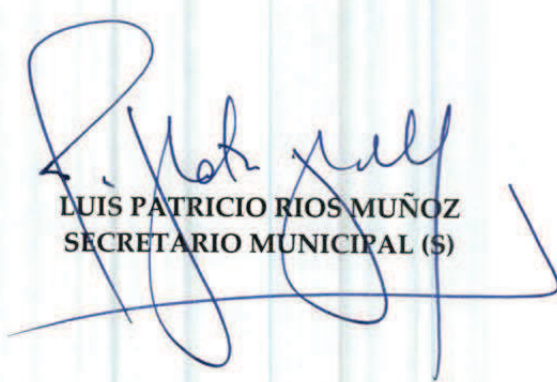
2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Luis Patricio Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

R
RMAT/fer
Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.